#### I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Iquique, 12 de agosto de 2024.

# Decreto Alcaldicio N°1854

VISTOS:

1 2 AGO 2024 1. 06. RECIBIDO

DIRECCIÓN DE CONTROL

Decreto Alcaldicio N°1308, de fecha 14 de junio de 2024, que aprueba la Actividad Municipal denominada "FIESTA DE LA CHILENIDAD 2024", por un monto de \$364.474.050.-, impuesto incluido, en los términos que indica.

Decreto Alcaldicio N°1732, de fecha 1 de agosto de 2024, que modifica la Actividad Municipal denominada "FIESTA DE LA CHILENIDAD 2024", en el sentido de complementar el presupuesto de la misma en \$15.000.000.-, en los términos que indica.

Memorándum N°568/2024, de fecha 6 de agosto de 2024, de Administradora Municipal a Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique don Mauricio Soria Macchiavello, con visto bueno de este mismo, adjuntando Especificaciones Técnicas "CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2024", suscrito por Claudio Gary Herreros, Administración Municipal.

Memorándum N°573/2024, de fecha 6 de agosto de 2024, de Administradora Municipal a Secretaría Comunal de Planificación.

Correo Electrónico, de fecha 9 de agosto de 2024, de d.garcia@municipioiquique.cl a j.jimenez@municipioiquique.cl, yflores@municipioiquique.cl, licitaciones@municipioiquique.cl, j.jimenez@municipioiquique.cl, reberrios@municipioiquique.cl.

Correo Electrónico, de fecha 9 de agosto de 2024, de yflores@municipioiquique.cl a d.garcia@municipioiquique.cl.

Correo Electrónico, de fecha 9 de agosto de 2024, hbarrientos@municipioiquique.cl, enviado d.garcia@municipioiquique.cl por a cgary@municipioiquique.cl, maraya@municipioiquique.cl, licitaciones@municipioiquique.cl, reberrios@municipioiquique.cl, j.jimenez@municipioiquique.cl.

Correo Electrónico, de fecha 12 de agosto de 2024, maraya@municipioiquique.cl d.garcia@municipioiquique.cl, envido a hbarrientos@municipioiquique.cl, cgary@municioiquique.cl, licitaciones@municipioiquique.cl, reberrios@municipioiquique.cl, j.jimenez@municipioiquique.cl.

Memorándum N°1655, de fecha 12 de agosto de 2024, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando "CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2024".

Memorándum N°126, de fecha 12 de agosto de 2024, de don Miguel Santolaya González, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica a don Luis Muñoz Ramírez, Director (S) Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio Nº448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°401 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique, a Don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1308, de fecha 14 de junio de 2024, se aprobó la Actividad Municipal denominada "FIESTA DE LA

#### I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

CHILENIDAD 2024", por un monto de \$364.474.050.- (trescientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cincuenta pesos), impuesto incluido, la cual se llevará a cabo los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2024, en el sector del estacionamiento vehicular de la Universidad Arturo Prat (Avda. Arturo Prat Chacón N°2120) de la comuna de Iquique, inaugurando el día 17 de septiembre desde las 19:00 horas hasta las 00:00 horas, del día 18 hasta el 22 de septiembre desde las 12:00 horas hasta las 00:00 horas y el 22 de septiembre desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas, siendo las unidades técnicas responsables, la Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo Local, la Dirección de Cultura y la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo el encargado de la actividad en terreno, el funcionario municipal Sr. Rodrigo Álvarez Álvarez, Rut N°17.432.282-1, calidad jurídica contrata, profesional grado 9°, en los términos que indica.

2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1732, de fecha 1 de agosto de 2024, se modificó la Actividad Municipal denominada "FIESTA DE LA CHILENIDAD 2024", en el sentido de complementar el presupuesto de la misma en \$15.000.000.-, imputables en la cuenta denominada Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, para ser utilizados en la contratación de artistas nacionales y locales de la referida actividad, de conformidad a lo solicitado por la Administración Municipal mediante su Memorándum N°545/2024.

3.- Que, la Administración Municipal, a través de su Memorándum N°568/2024, de fecha 6 de agosto de 2024, se dirigió al Sr. Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello solicitando autorización para proceder con las "CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2024", contando con el visto bueno de la autoridad edilicia.

4.- Que, a través del Memorándum N°1655, de fecha 12 de agosto de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación remite la carpeta del proceso denominado: "CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2024", para su revisión y decretar el acto administrativo si correspondiere.

5.- Que, a través del Memorándum N°126, de fecha 12 de agosto de 2024, el Asesor Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica Miguel Santolaya González, informó que, revisada la documentación que contiene "CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2024", no tiene observaciones que formular, y demás normativa aplicable en la especie y ratificando la designación de los funcionarios dependientes de la Dirección de Asesoría Jurídica que indica, para integrar la comisión evaluadora del aludido certamen licitatorio.

## DECRETO:

1.- APRUÉBESE las "CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2024".

2- PUBLÍQUESE las "CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2024", en la página web del municipio www.municipioiquique.cl.

3.- DESÍGNESE, como Sujetos Pasivos de la Ley del Lobby, para participar en el proceso licitatorio correspondiente a las "CONDICIONES DE ARRIENDO DE LOCALES PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2024", a los funcionarios municipales que a continuación se indican:

#### **FUNCIONARIO A CARGO DEL PROCESO LICITATORIO:**

Diego García Aravena, Rut N°18.007.333-7

#### **COMISIÓN EVALUADORA:**

#### SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

Funcionario a cargo: Diego García Aravena, Rut N°18.007.333-7

### I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

#### Decreto Alcaldicio Nº1854/2024

Funcionario Suplente (1): Víctor Parra Muñoz, Rut N°17.402.086-8

Funcionario Suplente (2): Esteban Cornejo Pasten, Rut N°17.568.847-1

Funcionario Suplente (3): Luis Felipe Jiusán Gáldames, RUT: N°18.897.009-5

Funcionario Suplente (4): José Jiménez Sagua, Rut N°17.094.526-3

Funcionario Suplente (5): Rodrigo Álvarez Álvarez, Rut N°17.432.282-1

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Funcionario a cargo

: María Fernanda Romero, Rut N°15.004.256-9

Funcionario suplente (1): Jessica Quiñonez Antivilo, Rut N°11.343.505-4

Funcionario Suplente (2): Gloria Morales Zegarra, Rut N°12.612.206-3

Funcionario Suplente (3): Yerko Flores Cayo, Rut N°9.634.923-8

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (UNIDAD TÉCNICA):

Funcionario a cargo

: María Soledad Araya Cajiao, Rut N°15.631.005-0

Funcionario suplente (1) : Oscar Alfaro, Rut N°19.977.784-K.

# DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:

Funcionario a cargo

: Felipe Maltez Vera, Rut N°18.004.691-7

Funcionario suplente (1): Ricardo Bugüeño Cortés, Rut N°15.005.455-9

Funcionario suplente (2): Hernán Morales Reyes, Rut N°17.530.115-1

Funcionario suplente (3): Miguel Bravo Barraza, Rut N°11.845.627-0

4.- COMUNÍQUESE lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Administración Municipal, para su conocimiento y

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.LMR RBC.fsc.

fines pertinentes.

MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO **ALCALDE**